



Ilustre Municipalidad de Lítueche  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000480

LITUECHE, 02 ABR 2018

"AUTORIZA CAMBIO DE COMISION PARA CONTRATACION  
"CONVENIO SUMINISTRO DE COLACIONES PARA  
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AÑO 2018". ID 5124-18-  
L118.

DE: 0346.-  
02/04/2018

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Ley Sep.
- Memorándum N° 04 de fecha 23/02/2018 del Coordinador Comunal Extraescolar, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Colaciones para Actividades Extraescolares para año 2018.
- Las Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal y Educación Extraescolar para el año 2017.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2018.
- La necesidad de licitar este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50.
- El Decreto Alcaldicio N° 354 de fecha 02/03/2018, que autoriza el llamado a licitación.
- Que, la licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-16-L118.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión Evaluadora enviada al alcalde con proposición de inadmisibilidad.
- Que, el Acta fue entregada a la Unidad de Adquisiciones con fecha 16/03/2018 para finalizar el proceso.
- El Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 19/03/2018, que declara inadmisibile la licitación.
- Que, es necesario realizar un nuevo proceso de licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 22/03/2018 que autoriza el llamado a licitación.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-18-L118.-
- Que, el Sr. Jefe Daem se encuentra haciendo uso de su feriado legal
- Que, Don Ramón Donoso Díaz reemplaza a Don Patricio Chacón Araya en la Comisión Evaluadora.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- Se autoriza el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación para la Contratación de "CONVENIO SUMINISTRO DE COLACIONES PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AÑO 2018".  
La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios:
  - Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz.
  - Sr. Coordinación Educación Extraescolar, Felipe Donoso Donoso.
  - Sra. Administradora Municipal, Claudia Salamanca Moris.
- 2.- Procédase a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

RENE AGUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RDD/pyr  
**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

